

Referencia:	<b>2024/7177R</b>
Procedimiento:	<b>Abierto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Contratación</b>	

## ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan necesita asegurar la infraestructura tecnológica sobre la que se basan los servicios online que ofrece a sus trabajadores y al resto de ciudadanos. La renovación, en algunos casos, y creación de servicios que se ha llevado a cabo a lo largo de los últimos años, así como la creciente demanda de estos servicios hace necesario ir adecuando los mecanismos que protegen, y al mismo tiempo permiten ofrecer, estos servicios de forma segura.

Para ello el Ayuntamiento dispone de un Sistema de copias de seguridad que permiten almacenar tanto la información municipal como instancias de los servidores virtualizados, de manera que, sea posible recuperar los servidores, en caso de mal funcionamiento de los mismos, así como la información municipal, en caso de pérdida o modificación no permitida de la misma.

Con esta licitación se pretende abordar la actualización del Sistema de Copias de Seguridad en 2024, con la sustitución de las actuales NAS (Network Attached Storage) por un nuevo dispositivo que, además de mantener e incrementar su función actual, permita mejorar las medidas de seguridad que el conjunto aplica en el acceso a los servicios que se ofrecen desde el Ayuntamiento.

Por todo esto, el Ayuntamiento está interesado en que se promueva el procedimiento de contratación para el suministro de una nueva NAS en formato appliance que sustituya al resto de dispositivos NAS que forman el Sistema de Copias de Seguridad, así como del soporte experto extendido con el objetivo de asegurar un adecuado funcionamiento del sistema renovado.

Vista la documentación aportada por el Responsable de Informática y Telecomunicaciones:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Informática y Nuevas Tecnologías.
- Memoria Justificativa del Contrato
- Informe de insuficiencia de medios.
- Informe justificativo de no división en lotes.
- Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro de “Modernización del sistema de copias de seguridad, 2024”.
- Informe propuesta cuadro resumen de contratación, firmado el 08/05/2024, del contrato mixto de “Modernización del sistema de copias de seguridad, 2024”, con las siguientes características:

<b>CPV: 30210000-4 Máquinas procesadoras de datos (hardware).</b>					
<b>Código Nuts:</b> ES 422 (Ciudad Real)					
Presupuesto (IVA excluido)	Licitación	Tipo IVA aplicable:	21%	Presupuesto (IVA incluido)	Licitación
		Importe IVA			
<b>20.000,00 €</b>		<b>4.200,00 €</b>		<b>24.200,00 €</b>	
<b>Valor estimado: 20.000,00 €</b>					
<b>Aplicación presupuestaria:</b>		49100/62600 INVERSIONES: INFORMÁTICO AYUNTAMIENTO		EQUIPAMIENTO	

Plazo de duración: SEIS MESES, a partir de la firma del contrato administrativo.

Plazo de entrega: Cuatro meses, desde la firma del contrato.

Subcontratación: Si. Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público

Plazo de garantía: El plazo de garantía para cada elemento instalado o prestación realizada se extiende desde el momento de su aceptación por un plazo de: 5 años para el hardware suministrado

Unidad de seguimiento y ejecución del contrato: Servicio de Informática y Telecomunicaciones. Santiago Cicuéndez Torresano, responsable de Informática y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Umbral 1 vez el valor estimado del contrato 20.000,00 €

Solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; avalados por certificados de buena ejecución. Umbral 70% de la anualidad media del contrato: 16.940,00 €.

Certificados de gestión de calidad, medio ambiental y seguridad o equivalentes.

Criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor:

Memoria técnica, puntuación máxima 40 puntos.

Criterios de adjudicación de valoración automática o mediante fórmulas:

Oferta económica, puntuación máxima 60 puntos.

Condiciones especiales de ejecución del contrato, relativas a:

- Consideraciones de tipo medioambiental.
- Relacionadas con la innovación.
- Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos.

Obligaciones esenciales del contrato, destacando:

1. Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato.
2. Cumplimiento de las obligaciones establecidas como tales en la normativa y pliegos.
3. Cumplimiento de la propuesta presentada.

4. Cumplimiento de los criterios de adjudicación a lo largo de todo el contrato.
5. El sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
6. El adjudicatario con carácter previo, a la firma del contrato, deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas mediante declaración responsable.

Considerando necesaria la contratación propuesta para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y a la vista de la documentación presentada por el Responsable de Informática y Telecomunicaciones del Ayuntamiento (Memoria justificativa, Informe de no división en lotes y de mas documentación aportada), conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando el valor estimado de la contratación propuesta: 20.000,00 € y lo dispuesto en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Libro segundo: artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación será abierto.

Vistos los arts.116, 156 y Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017.

Esta Concejala Delegada de Contratación, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 02/04/2024, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, con esta fecha **RESUELVE**:

**Primero.-** Iniciar expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto (art.156 LCSP), varios criterios de adjudicación, del contrato mixto (servicios y suministros) con predominancia de suministros para la **“Modernización del sistema de copias de seguridad, 2024”**, con las características fundamentales arriba relacionadas, conforme a la documentación aportada por el Responsable de Informática y Telecomunicaciones.

**Segundo.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares considerando el cuadro resumen aportado por el Responsable de Informática y Telecomunicaciones del Ayuntamiento y se emitan los preceptivos informes por parte de Secretaría e Intervención de Fondos; de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Así lo manda y firma la Concejala Delegada de Contratación, en la ciudad de Alcázar de San Juan, a la fecha de la firma electrónica.